

ADENDA No. 1

**A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS
DE VISITAS DE CONTROL DE INVERSIÓN PARA EL AÑO 2014**

29 DE AGOSTO DE 2014

INVITACIÓN PÚBLICA No. 28 DE 2014

TÉRMINOS DE REFERENCIA

Por este documento como se indica a continuación, se modifican algunos apartes de los Términos de Referencia para la presente Invitación Pública.

Se advierte a los Interesados que la modificación introducida sólo afecta los aspectos que se señalan en la presente Adenda. Por lo tanto, la materia, anexos, requisitos y documentos que no se mencionen expresamente en esta y que no resulten contrarios a lo dispuesto en la presente Adenda, se mantienen en las mismas condiciones que fueron plasmados en los Términos de Referencia inicialmente publicados.

- 1) Se adjunta el anexo 1 “manual Técnico y Operativo de Control de Inversión.
- 2) Se fija como hora para el cierre de la invitación No. 28 las 15:00 horas del día 4 de septiembre de 2014.
- 3) Se aclara lo expresado en el último inciso del numeral 3 de los términos de referencia, relacionado con un error de digitación que señala que el número de la presente invitación es el 25, aclarando que el número de la invitación es el 28.
- 4) En relación con el numeral 5 de los términos de referencia, aclaramos que la certificación con la experiencia mínima bastará que se certifique la experiencia mínima requerida en los términos.
- 5) Se indica que el presupuesto para esta invitación es de novecientos CINCUENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS (\$ 955.573.200 M/te).
- 6) El literal b, numeral 2, METODOLOGÍA PARA EL ANÁLISIS DE LOS OFRECIMIENTOS, quedará así:

a) Personal de Visitadores del Oferente:

80 PUNTOS



MinAgricultura
Ministerio de Agricultura
y Desarrollo Rural



1. La experiencia profesional del personal de visitadores del oferente se valorará revisando las certificaciones de cada una de las personas que hagan parte del personal de visitadores.
2. Una vez analizados cada uno de los visitadores del oferente, se establecerá cuántos de ellos cuentan con título profesional en las disciplinas establecidas en estos términos de referencia y se establecerá el porcentaje correspondiente a profesionales.
3. Ya establecidos los anteriores porcentajes, se tomará el resultado porcentual arrojado respecto de los profesionales y se multiplicará por 40 puntos de los 120 puntos posibles, dando así un resultado inferior o igual a 40 puntos de los 120 puntos a repartir en este criterio.
4. Respecto de los 80 puntos restantes, se establecerá cuál es el tiempo de experiencia específica realizando actividades relacionadas con visitas técnicas de control de inversión, de cada uno de los visitadores, independientemente del título con el que cuentan, se hará la sumatoria de tiempos de experiencia de cada uno de los visitadores respecto de cada oferta, dicha sumatoria se dividirá entre el número de visitadores presentados en cada oferta para así tener como resultado el promedio en años de experiencia del equipo de personal de visitadores de cada una de las ofertas.

Una vez realizado lo anterior, se calificará en función de los siguientes rangos:

- De 2 a 3 años de experiencia: 20 puntos
- De más de 3 años de experiencia: 40 puntos
- De más de 4 años de experiencia en adelante: 80 puntos

- 7) Con relación al punto 11.1. Se aclara que se debe presentar la copia de la declaración de renta del año 2013.

FIN DE LA ADENDA



MinAgricultura
Ministerio de Agricultura
y Desarrollo Rural

